



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: 14 MAR. 2014

NUM 1989 / VISTOS:

- 1) Certificado del Instituto Profesional DUOC UC, presentado por don Alberto Eduardo Álvarez Suzarte, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

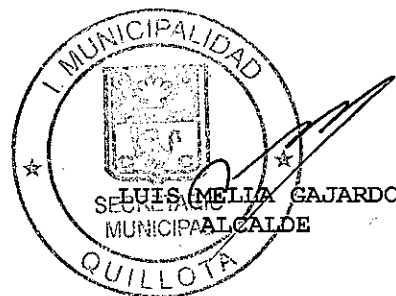
DECRETO:

DECLÁRASE, que don ALBERTO EDUARDO ÁLVAREZ SUZARTE, Grado 14°E.M., Escalafón Auxiliares, tiene derecho de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
MIGUEL EDUARDO ÁLVAREZ ZARATE		25 DE JUNIO DE 1992

RECONÓCESE, esta asignación por el período de duración del Primer Semestre del año académico 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones
6.-Archivo Personal
LMG/PEA/RRHH/mls